

RESOLUCIÓN 149/2023, de 22 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se adjudica el servicio de Descripción y digitalización de expedientes del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles y Documentación digital de los bienes declarados BIC en la Comunidad Foral de Navarra. Fase 2, a la empresa Muraria S.L.

Por Resolución 99/2023, de 2 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el procedimiento para la contratación del servicio de "Descripción y digitalización de los expedientes del Inventario General de Bienes Muebles y captura de fotografía digital de los bienes declarados BIC en la Comunidad Foral de Navarra. Fase 2" y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

El Servicio de Patrimonio ha realizado los trámites para dicha contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, al amparo de lo establecido en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril.

Finalizado el plazo establecido al efecto en el anuncio de licitación, presentó propuesta en tiempo y forma la empresa MURARIA S.L., que fue admitida a la licitación.

El día 2 de junio de 2023, la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico elaborado, que la Mesa hace suyo en su totalidad, otorgó al Plan de Trabajo presentado por la licitadora una puntuación de 48 puntos.

El día 5 de junio de 2023 se procedió a la apertura de la Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmula de la empresa MURARIA S.L. La oferta y las puntuaciones obtenidas aplicando las fórmulas previstas en la cláusula 14.2 del pliego de condiciones particulares son las siguientes:

Precio: 31.000 euros (sin IVA): 30 puntos.

Mejoras: Personas conocimiento herramienta: 3

Fichas descriptivas:2

Asesoramiento especializado: SI - SI

Total mejoras: 10 puntos.

Criterios Sociales: Horas talleres: 2 horas: 10 puntos.

De acuerdo con lo anteriormente indicado la puntuación total del licitador es la siguiente:

	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	TOTAL CRITERIOS CUANTITATIVOS	TOTAL
MURARIA S.L.	48	50	98

La Mesa de Contratación requirió a MURARIA S.L. la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 16 del pliego, en un plazo de 7 días naturales a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra. Aportada dicha documentación en plazo, la Mesa de Contratación considera que es correcta, por lo que propone al Director General de Cultura-Institución Príncipe de

Viana adjudicar el contrato del servicio de Descripción y digitalización de expedientes del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles y Documentación digital de los bienes declarados BIC en la Comunidad Foral de Navarra. Fase 2, a favor de la empresa Muraria S.L., por un importe de 31.000 euros (IVA excluido) consignada en su oferta económica y autorizar un gasto de 37.510 euros con cargo a la partida A20001-A2100-6090-337104 "MRR. Digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural" del Presupuesto de Gastos para 2023.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto Foral 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el servicio de Descripción y digitalización de expedientes del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles y Documentación digital de los bienes declarados BIC en la Comunidad Foral de Navarra. Fase 2, a la empresa Muraria S.L, por un importe de 37.510 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.

2º.- Disponer un gasto para 37.510 euros con cargo a la partida A20001-A2100-6090-337104 "MRR. Digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural" del Presupuesto de Gastos para 2023. Se acuerda liberar la cantidad de 2.490 euros del restante autorizado

y llevarlo hasta el disponible de la partida anteriormente mencionada.

3º.- Requerir a la empresa adjudicataria, a MURARIA S.L. CIF B31882046, que deposite la fianza y formalice el contrato en la forma y condiciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º.- Notificar la presente Resolución a Muraria S.L., y al Negociado de Gestión Económica del Departamento de Cultura y Deporte, a los efectos oportunos, significando que la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de su notificación, y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o potestativamente, y con carácter sustitutivo del recurso de alzada, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días desde su notificación, reclamación que se presentará telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

Pamplona, 22 de junio de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-
INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin